

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 17 de julio de 2019.

6232

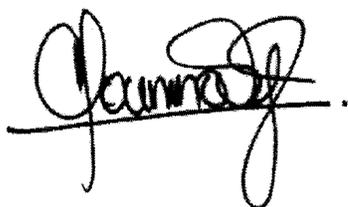
AVISO

Señores: **FERNANDO AUGUSTO TOSCANO MARTINEZ.**
Número Predial: 010201070362909
Dirección: C 42 29 50 AP 504 ED PALMAS 42 PARK H
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. DS-005 del 26 de junio de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

RESOLUCION DS-005

(26 de junio de 2019)

“POR LA CUAL SE DECRETA DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA PETICION”

PETICION V-20194031143

La Jefe de la Oficina de Valorización del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y

CONSIDERANDO

El 29 de abril de 2019, FERNANDO AUGUSTO TOSCANO MARTINEZ, mediante escrito radicado **V-20194031143**, solicita la anulación del precio fijado por concepto de valorización al predio No. 010201070362909, ubicado en la C 42 29 50 AP 504 ED PALMAS 42 PARK H, argumentando que el predio matriz ya había cancelado el gravamen de valorización.

Que al estudiar los documentos allegados, que hacen parte integral del presente acto, se observó que el peticionario no acreditó la calidad de propietario sobre el predio, razón por la cual la Administración Municipal, hizo el respectivo requerimiento, para que dentro del término de cinco (5) días allegara el Certificado de Libertad y Tradición, y así, resolver de fondo la petición.

Que vencido el plazo señalado, el peticionario no allegó la información requerida, ni solicitó prórroga, imposibilitando resolverla de fondo.

En mérito de lo expuesto y conforme a lo anteriormente señalado,

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que según lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1775 de 2015 refiere que “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez(10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1)mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos e informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

En el caso objeto de estudio es claro que la peticionaria no allego dentro del término la documentación requerida, encontrándose a la fecha incompleta e imposibilitando seguir adelante con el respectivo tramite. Situación que no le permite a la Administración Municipal resolver de fondo la petición configurándose el desistimiento.

En consecuencia procede esta entidad a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 17 de la Ley 735 de 2015 decretando el desistimiento y archivo de la solicitud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el desistimiento y ordenar el archivo de la petición de radicado **V-20194031143** del 29 de abril de 2019, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al peticionario del presente acto administrativo.

TERCERO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición, contemplado en el Artículo 74 del CPACA.

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de junio de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó Carlos E. Navarro P. CPS-131/2019
Abogado.



Alcaldía de Bucaramanga - Oficina de Valorización
Calle 112 No. 112-112 Bucaramanga
Teléfono: (57) 312 2444444
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Bucaramanga